

OFICIO N° 05305/2023

**ANT.: RESOLUCION EXENTA ORLR N°016, DE LA
SMA, QUE REQUIERE INFORMACION A LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

**MAT.: ENVIO DE INFORMACION DE ACUERDO
RESOLUCION EXENTA ORLR N°016, DE LA
SMA**

VALDIVIA, LUNES, 10 DE JULIO DE 2023

**DE: CRISTIAN GABRIEL OÑATE ESCOBAR
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

**A: EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA
JEFE OFICINA REGIONAL DE LOS RIOS
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
YERBAS BUENAS N° 170, VALDIVIA**

Por el presente, vengo en cumplir el requerimiento de información planteado por vuestro órgano fiscalizador en la Resolución Exenta 016 de 04 de julio de 2023, relativa al vertedero Morrompulli. Hago presente, en relación a cada uno de los documentos que se acompañan lo siguiente:

1) La SMA pide los 3 últimos informes y/o actas de fiscalización del ITO, anteriores al 25 de junio de 2023. Entiendo que para responder a esto se está adjuntando el libro de obras.

Se adjunta copia del Libro de Obra del Vertedero Morrompulli, con las observaciones previas al 25 de junio de 2023 visado por el ITO.

2) Respecto del último estudio topográfico presentado por la empresa.

Las bases técnicas no exigen de parte de la empresa un estudio permanente topográfico, además es dable mencionar que la RCA N°614 del 07 de agosto de 2001, y que está vigente al día de hoy, solo exige un estudio Topográfico al iniciar la operación, es decir, en el año 2001 y al cierre y abandono de este. No obstante se adjunta un último estudio realizado de manera voluntaria por la Empresa de fecha 31 de diciembre de 2022.

3) Último proyecto de ingeniería del vertedero u otros antecedentes sobre la continuidad operativa y diseño estructural existente.

De acuerdo a lo solicitado no existe un nuevo proyecto de Ingeniería que haga relación sobre la continuidad operativa y diseño estructural existente, todo esto por mantenerse aún vigente la RCA N°614 del 07 de agosto de 2001 y confirmada por medio de la Resolución Exenta N°863-2015 de fecha 09 de julio de 2015, del Servicio de Evaluación Ambiental (se adjunta la citada Resolución)

4) Plan de contingencias asociado a condiciones climáticas adversas y acciones ejecutadas en el marco de dicho plan.

Las Bases Técnicas que rigen el actual contrato de Operación de Vertedero no exigen la Elaboración de un Plan específico que dé respuesta a eventualidades de origen climático, no obstante, la empresa posee un plan de manejo de Contingencias que afectan solo a las personas, no así a la operación del Vertedero mismo.

Saludos.



CRISTIAN GABRIEL OÑATE ESCOBAR

Alcalde (S)

Ilustre Municipalidad De Valdivia

VPV

Incl.: Documento Digital: LIBRO DE OBRA [Ver](#)
Documento Digital: INFORME TOPOGRAFICO [Ver](#)
Documento Digital: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO [Ver](#)
Documento Digital: PLAN DE EMERGENCIA [Ver](#)
Documento Digital: 863-2015 [Ver](#)

C.C.: DEPTO. DE ASEO
DIR. DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
DIR. DE ASESORIA JURIDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://valdivia.ceropapel.cl/validar/?key=21732246&hash=d38e3>